

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

47849 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Demolición, Descontaminación, Corte y Reciclaje", en siglas AEDED, con número de depósito 99005786 (antiguo número de depósito 2427).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977), y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado, de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don José Manuel Blanco Grande, mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2021/002683.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 11 de noviembre de 2021, la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 17 de noviembre de 2021.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2021, adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el texto íntegro de los estatutos de esta asociación. El artículo 1 modifica la denominación que pasa de ser "Asociación Española de Demolición, Descontaminación, Corte y Perforación" a la indicada en el encabezamiento.

El certificado aparece suscrito por don José Fernández Gil, en calidad de Tesorero y por don José Manuel Blanco Grande, en calidad de Secretario General, con el visto bueno del Presidente don Pablo Budia Monterde.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado, de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 18 de noviembre de 2021.- La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

ID: A210062406-1